

... y completa, aceptándose al trámite Ordinario. En consecuencia de conformidad con el artículo 59 ibidem, se corre traslado con apercibimiento en rebeldía a la parte demandada, para que dentro del término de quince días propongan conjuntamente las excepciones dilatorias o perentorias de que se creyeren asistido. Cítese al demandado Joward Allen Guerra Iturralde, por uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de conformidad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que comparezca a defenderse, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este extracto, en caso contrario, se le impondrá la pena de perder la residencia del mencionado demandado. Cítese.

JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Ricardo Rivadeneira Jiménez, Juez Primero de lo Civil de Guayaquil.

Lo que comunico a usted para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para recibir sus futuras notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación del presente aviso, caso contrario será considerado o tenido como rebelde.

Guayaquil, noviembre 8 del 2011

Ab. Miriam Clavijo Murillo
SECRETARIA DEL JUZGADO
PRIMERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Guayaquil, sábado 12 de Noviembre del 2011

El Telégrafo | sábado 12 de noviembre del 2011

(83279)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE SERVICIOS INTEGRADOS DE MATERIALES S.A. SIMATRA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE SANGOLQUI; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

- 1.- ANTECEDENTES.-SERVICIOS INTEGRADOS DE MATERIALES S.A. SIMATRA,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Enero de 2007, aprobada mediante Resolución No 469 de 31 de Enero de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de Febrero de 2007.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de **SERVICIOS INTEGRADOS DE MATERIALES S.A. SIMATRA** del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolqui; el aumento de capital en USD \$68.500,00; y, la reforma de sus estatutos, otorgada el 28 de Julio de 2011, ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.11.004895
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora RUTH MERCEDES TAPIA RUBIO en su calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.004895 de 31 de Octubre de 2011 aprobó el cambio de domicilio de **SERVICIOS INTEGRADOS DE MATERIALES S. A. SIMATRA** del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolqui; el aumento de capital y la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de **SERVICIOS INTEGRADOS DE MATERIALES S.A. SIMATRA** del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolqui, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el conocimiento notificará a la Superintendencia de Compañías.



0000011

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A.

Se comunica al público que la compañía **INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS PROCESSFOOD S.A.**, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de Octubre de 2011. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.004960 de 08 de Noviembre de 2011.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tres del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TRES.- ... IMPORTACIÓN DE AVES, GANADO PORCINO, BOVINO Y OVINO PARA PIE DE CRÍA, IMPORTACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA USO AGRÍCOLA, PECUARIO Y AGROINDUSTRIAL; PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE CARNES; MOVILIZACIÓN Y FAENAMIENTO DE AVES, GANADO PORCINO, BOVINO Y OVINO..."

D.M. Quito, 08 de Noviembre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA:
LIBRETA EXTRAVIADA Se comunica al público el extravío de la libreta No. 20101056427 perteneciente a PROCEL ARELLANO MIRYAN